

# GOBIERNO REGIONAL DE PUNO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2024.

(Marco Normativo RM N° 009-2024-MINEDU y RM N° 060-2024-MINEDU) PROCESO CAS N° 002-2024

#### I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la convocatoria
  - 1.1.1 Contratar los servicios de un **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** en el ámbito de la UGEL Crucero con el siguiente detalle:

		3			
Nº	Código Modular	Institución Educativa	Lugar	Distrito	Cantidad
01	1025006	Siervos De Dios- Crucero	Crucero	Crucero	01
02	0546895	Agro Industrial - Crucero	Crucero	Crucero	01
03	0546697	PHARA	PHARA	PHARA	01
04	0578765	SAN LUIS GONZAGA	LIMBANI	LIMBANI	01
05	0581512	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	USICAYOS	USICAYOS	01
06	0632091	CARLOS GUTIERREZ ZAMORA	CARLOS GUTIERREZ ZAMORA	POTONI	01
07	0810622	POTONI	POTONI	POTONI	01

- 1.1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
  - Área de Gestión Pedagógica.
  - Institución Educativa.
- 1.1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Gestión Educativa Local Crucero - Comisión CAS.

#### II. BASE LEGA

- a) Ley № 28044, Le<mark>y G</mark>eneral de Educación.
- b) Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- c) Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- d) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.
- e) Ley N°30057, Ley del Servicio Civil
- f) Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- g) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.
- h) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- j) Resolución de Secretaria General Nº 938-2015 MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- k) Informe Técnico N° 000357-2021-SERVIR-GPGSC. Alcances de la Ley N° 31131 sobre los contratos administrativos de servicios y R.M. N° 083-2022-MINEDU (proceso de publicación y convocatoria).
- I) Resolución Ministerial Nº 009-2024-MINEDU y modificatorias, que aprueba la norma técnica denominada sobre disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024.
- m) Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, que aprueba la versión actualizada de la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU.



# GOBIERNO REGIONAL DE PUNO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

#### III. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria en la pág. Web de la UGEL	05 y 06 de marzo de 2024.	Comité de selección
Crucero.	-7-	
Presentación de la hoja de vida documentada en físico vía	07 y 08 de marzo de 2024	Postulante
tramite documentaria de manera presencial.		
Evaluación de la hoja de vida.	12 de marzo de 2024	Comité de selección
Publicación de resultados de la evaluación de hoja de vida.	12 de marzo de 2024	Comité de selección
Presentación de reclamos de la evaluación de hoja de vida,	13 de marzo de 2024	Postulante
vía mesa de partes presencial.		
Absolución de reclamos de la evaluación de la hoja de vida.		
Presencial – previa presentación de reclamos por mesa de	14 de marzo de 20 <mark>24</mark>	Comité de selección
partes conforme al cronograma.		
Entrevista personal – presencial.	15 de marzo de 2024	Comité de selección
Publicación de resultados de la entrevista personal y	15 de marzo de 2024	Comité de selección
publicación de resultados finales.		
Adjudicación de plazas, suscripción y registro del contrato	A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA	
e Informe del proceso de contrato CAS por p <mark>arte del</mark>	18 de marzo de 2024	Comité de selección
Comité a la dirección de la UGEL.	10 GC 11 Eli 20 GE 2024	

# IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	38	70	70%
a) Formación académica	Da	20	20%
b) Conocimiento (estudios d <mark>e e</mark> specialización y cursos o	A Section		
actividades de formación acad <mark>é</mark> mica menores de 100 horas		20	20%
lectivas)			
c) Experiencia General 1010% d) Experiencia Especifica		8	8%
d) Experiencia Especifica		12	12%
ENTREVISTA PERSONA	18	30	30%
a) Conocimientos técnicos principales requeridos para el			
puesto: mínimos o indispensables y deseables.	~	18	18%
b) Habilidades o competencias		~	
Puntaje total	56	100	100%

#### V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

### 5.1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, para lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La documentación a presentarse debe indicar el número de convocatoria, y deberá estar foliado en números.



# GOBIERNO REGIONAL DE PUNO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO

"Año del Bicentenavio, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho' La carpeta del expediente debe estar ordenado bajo el siguiente detalle:

- a) Requisitos indispensables: Hoja de vida suscrita por el postulante en el que se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos, copia simple de D.N.I., las Declaraciones juradas según formatos (Anexos 01, 02 y 03), y los documentos sustentatorios de las bonificaciones (CONADIS o FF.AA) en caso que corresponda (Informe Técnico N° 0617-2020-SERVIR-GPGSC).
- b) **Documentos que sustentan la hoja de vida**, en el siguiente orden <u>desagregado</u> (por secciones): Formación académica debidamente registrado, conocimiento (capacitaciones, cursos o estudios de especialización) y experiencia laboral, debidamente foliado y registrado en la hoja de vida. (evitar poner documentos que no se solicita y no califican).

# 5.2. Documentación adicional:

- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- La experiencia, debe ser sustentada con el contrato, resolución u órdenes de servicios que acredite la contraprestación por la labor efectuada en el cargo <u>adjuntando necesariamente</u> las boletas de pago o constancias de pago en el cargo (medios de pago validos por la labor realizada). (desglosar la experiencia general y específica).
- (Un mes equivale a 30 días, no corresponde por periodos menores a 30 días).
- En caso el postulante presente documentación falsa o adulterada, será automáticamente DESCALIFICADO, formalizándose la respectiva denuncia ante el Ministerio Público.

<u>Nota:</u> el incumplimiento a lo mencionado en el numeral 7.1 y numeral 7.2 de la parte VII de la documentación a presentar, dará como resultado de "NO APTO" en la evaluación curricular del proceso de selección.

### VI. DURACION DEL CONTRATO:

El Periodo de contrato es de 03 meses, a partir de la fecha de vigencia de inicio del contrato, prorrogable mediante adenda para nuevo periodo de contrato, previa disponibilidad presupuestal y evaluación de desempeño.

#### VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

## DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

- El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
  - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.
  - c) Cuando ninguno de los postulantes supera el puntaje mínimo requerido.
- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio proceso de selección.
  - b) Por restricciones presupuestales.
  - c) Otras debidamente justificadas.

Crucero, 04 de marzo de 2024.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Profesional en Psicología					
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa				
Nombre del puesto:	Profesional en Psicología				
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa				
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:				
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos				
Actividad:	5003934				
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada				
MISIÓN DEL PUESTO					
IIIIOIOIA DEL 1 OLO 10					
	titución educativa para el diseño, la planificación e implementación de acciones orientadas a prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia escolar.				
FUNCIONES DEL PUESTO					
haciendo uso de medios tecnológic	s del personal de la institución educativa, sean éstas en modalidad presencial o a distancia os disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), para la ır, la prevención y la atención de la violencia escolar.				
Educativa y Convivencia Escolar y l técnica en la construcción del diagn	ienestar de la Institución educativa, participar en la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda. Así también, brindar asistencia nóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los over el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.				
Participar en la elaboración de las normas de convivencia de la institución educativa, verificando su adecuada difusión y cumplimiento; así como, promover medidas correctivas que respondan al enfoque de derechos.					
	para la detección de estudiantes víctima de violencia escolar o que presentan conductas y/o sarrollar acciones de prevención de la violencia que involucren a toda la comunidad educativa.				
•	de Gestión del Bienestar y docentes tutores, en el desarrollo de las competencias socio los estudiantes, que contribuyan a la adecuada convivencia escolar y la prevención de la				
Promover la participación de las y lo y libre de violencia en la institución	os estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia escolar democrática educativa.				
hechos de violencia contra las y los	envivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de sestudiantes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de ara la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.				

Participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y orientación a las familias, sean éstas en modalidad presencial o a distancia, haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), que contribuyan a fortalecer competencias parentales, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia escolar.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

# **COORDINACIONES PRINCIPALES**

#### **Coordinaciones Internas**

Órganos y Unidades Orgánicas

#### **Coordinaciones Externas**

Fiscalía Provincial, Establecimiento de Salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.

FORMA	AOIÓN AOAF	ÉMOA					
FURIMA	ACIÓN ACAE	JEMICA					
A) Nivel Educativo				B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto			C)¿Se requiere Colegiatura?
	Primaria Secundaria	Incom pleta	Completa	Egresado  Bachiller  x Título/Licen	nciatura	Licenciado en Psicología.	X Si No ¿Requiere Habilitación Profesional?
	Técnica Básica (1 o 2 años) Técnica Superior (3 o 4 años)			Maestría  Egresado	Titulado	No aplica	X Si No
X	Universitario		х	Doctorado  Egresado	Titulado	No aplica	
CONOC	CIMIENTOS						
A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):  Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.							
Gestion	i de la conviv	rencia es	scolal, p	autas para la preve	encion y atencion	de la violeficia en las institut	iones educativas.
B) Curs	sos y Progra	amas de	especia	alización requerid	los y sustentado	s con documentos.	
Nota: C	ada curso de	ebe tene	r no mei	nos de 12 horas de	e capacitación y lo	os programas de especializad	ción no menos de 90 horas
Convive Protecc	ción y derech	r, tutoría os de Ni	iños, Niñ	ación educativa; o as y adolescentes ectos educativos. s			

# C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x			
(Otros)	х				

	Nivel de Dominio				
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Inglés	x				
Observaciones					

EXPERIENCIA						
Experiencia General						
Indique la cantidad total de años de expe	eriencia laboral; la sea en el sector público o privado					
01 año						
Experiencia Específica						
A. Indique el tiempo de <b>experiencia requer</b>	rida para el puesto en la función o la materia					
06 meses en institución educativa o proyect	os educativos.					
B. En base a la experiencia requerida para e	el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:					
No aplica.						
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se  Practicante Profesional Auxiliar o Asistente X	e requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)  Analista  Especialista  Supervisor / Coordinador  Jefe de Área o Dpto.  Gerente o Dpto.					
* Mencione otros aspectos complementarios	s sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto					
No aplica						
NACIONALIDAD						
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No					
Anote el sustento: No aplica						
HABILIDADES O COMPETENCIAS						
Empatía, asertividad, análisis, buena comur	nicación oral y escrita, organización de la información.					
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO						
Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa focalizada					
Duración del contrato:	A partir del dia siguiente de la suscripcion del contrato y hasta el 30 de octubre del 2024, ' pudiendo prorrogarse hasta el termino del año fiscal.					
S/ 2,614.19 (Dos Mil Seiscientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.						
Otras condiciones esenciales del contrato:	* Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.  * No tener impedimentos de contratar con el Estado.  * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales.  * No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº 29988, su Reglamento y modificatorias.  * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901.  * No tener sanción por falta administrativa vigente.					